

**ACUERDO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO QUE ESTABLECE EL
SUBCOMITE ESPECIAL MUJERES EN SOLIDARIDAD COMO ORGANO DEL
COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO**

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Jalisco.

En el Palacio de Gobierno del Estado de Jalisco, siendo las doce horas del día diecinueve del mes de septiembre de mil novecientos noventa, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Jalisco, en uso de la facultad que le confiere el artículo 4 fracción XI de su decreto de creación y considerando:

1. Que los COPLADES forman parte de la vertiente regional del Sistema Nacional de Planeación Democrática y son organismos estatales encargados de promover y participar en la formulación, actualización, instrumentación y evaluación de los planes estatales de desarrollo, buscando compatibilizar a nivel local los esfuerzos de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, tanto en el proceso de planeación, programación, evaluación e información como en la ejecución de las obras y la prestación de servicios públicos, propiciando la colaboración de los sectores social y privado.

2. Que una de las características de los COPLADES es su autonomía en la definición de su integración y a la evolución del Sistema Nacional de Planeación Democrática, ya que tienen entre otras, la función de acordar el establecimiento de subcomités sectoriales, regionales y especiales, así como de grupos de trabajo, los cuales actuarán como instancias auxiliares del Comité y se integrarán conforme a lo que éste determine.

3. Que aún subsisten diferencias importantes y desigualdades en cuanto al número y calidad de oportunidades que el medio brinda a la mujer en la educación, en el trabajo y en las organizaciones políticas y sociales, y que es impostergable la integración de la mujer al desarrollo estatal y sus beneficios, atendiendo a la legítima demanda de abrir mayores espacios a su participación en todos los órdenes.

4. De conformidad con las disposiciones del Gobierno Federal, el Convenio Unico de Desarrollo es el canal a través del cual se establecen las normas de sus relaciones con los gobiernos estatales, en lo que a inversión pública y acciones coordinadas se refiere, de ahí que revista gran importancia la creación de un Subcomité especial, que en el seno del COPLADE se encargue de coordinar los programas y acciones que en beneficio de las mujeres jaliscienses realizan las distintas dependencias de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como las organizaciones del sector social y privado.

TIENEN A BIEN ACORDAR

Primero: Establecer como órgano del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Jalisco, un Subcomité Especial de Mujeres en Solidaridad que tendrá carácter permanente el cual fijará calendario anual de reuniones, las cuales deberán ser trimestrales, cuyos informes y acuerdos deberán ser entregados en original a la Coordinación General del COPLADE, con copia a la Delegación Regional de la Secretaría de Programación y Presupuesto.

Segundo: El Subcomité Mujeres en Solidaridad estará integrado por:

Un Coordinador General, que será responsable en el Estado de la operación del Programa Mujeres en Solidaridad.

Un Secretario Técnico, que será un representante de la Contraloría del Estado.

Los representantes de las siguientes dependencias estatales y federales:

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.

Secretaría de Salud y Bienestar Social.

Secretaría de Finanzas.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural.

Secretaría de Educación y Cultura.

Universidad de Guadalajara.

Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico.

Comisión Nacional del Agua.
Comisión Federal de Electricidad.
Delegación Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco.
Delegación Estatal del Instituto Nacional de Educación para Adultos.
Coordinación Regional de la Zona Occidente del CONALEP.
Delegación Regional de la Secretaría de Programación y Presupuesto.
Delegación Coordinadora Regional de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.
Dirección General de la Unidad de Servicios Educativos a descentralizar de la Secretaría de Educación Pública.
Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria.
Instituto de Capacitación Rural.
Delegación Estatal de CONAFE.
Delegación de la Procuraduría del Consumidor.
Consejo Estatal de Población.

Tercero: El Subcomité Especial Mujeres en Solidaridad ejercerá las siguientes atribuciones:

Promover la participación de las distintas dependencias de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como de las organizaciones del sector social y privado a través de la concertación y coordinación de acciones que encaucen el esfuerzo creativo de las mujeres y sus comunidades para atenuar productivamente los bajos niveles de vida.

Impulsar la participación de las mujeres en todas las acciones que se emprendan contra la pobreza extrema y la inequidad.

Promover acciones que tiendan a resolver la problemática específica de la mujer, el reconocimiento al trabajo que ya desempeña en el ámbito doméstico y fortalezcan su participación económica, política y social, fuera de éste.

Impulsar proyectos de carácter integral que tiendan a liberar a la mujer de tiempos y cargas de trabajo doméstico.

Apoyar proyectos que tiendan a elevar el nivel de ingresos, así como el bienestar social de las mujeres y sus comunidades en zonas de pobreza extrema.

Vigilar la creación de los fondos comunitarios en las localidades donde opere el programa, así como su buen manejo y administración.

Impulsar que las acciones que realizan las distintas dependencias hacia las mujeres se rijan bajo los objetivos y la metodología propuesta por el Programa Nacional Mujeres en Solidaridad.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Guadalajara, Jalisco, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.

Lic. Guillermo Cosío Vidaurri
Gobernador Constitucional del Estado y Presidente del Comité
de Planeación para el Desarrollo del Estado de Jalisco

Lic. Enrique Romero González
Secretario General de Gobierno

Lic. Guillermina Cosío de Castro

Coordinadora General del Subcomité

Lic. José Mejía Urzúa
Secretario Técnico

Ing. Carlos G. Velasco Picazo
Coordinador General del COPLADE

Lic. Juan Francisco Mora Anaya
Delegado Regional de la SPP y Secretario Técnico del COPLADE

Testigo de honor

Psic. Claudia Alonso Pesado
Directora de Programas de Desarrollo Comunitario y Municipal
de la Secretaría de Programación y Presupuesto

**ACUERDO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO QUE ESTABLECE EL SUBCOMITE ESPECIAL
MUJERES EN SOLIDARIDAD COMO ORGANO DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO**

APROBACION: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1990.

PUBLICACION: 16 DE OCTUBRE DE 1990.

VIGENCIA: 17 DE OCTUBRE DE 1990.